

# I. COMUNIDAD DE MADRID

## B) Autoridades y Personal

### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 10** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior Especialista en Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio Madrileño de Salud.*

Advertido error material en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, de 7 de febrero de 2019, por la que se convocan pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior Especialista en Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de febrero), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección.

En el “Anexo III”, se suprime el siguiente puesto:

#### ANEXO III

##### PUESTOS LABORALES

CATEGORÍA ESTATUTARIA EN LA QUE SE CONVOCA: T.S.E. LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO

Nº PUESTO	GERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	ESPECIALIDAD	ÁREA	NCD	GRUPO
35093	H.DE EL ESCORIAL	TÉCNICO ESPECIALISTA I	LABORATORIO	D	6	III

Contra la presente corrección de errores que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 22 de febrero de 2019.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Pablo Calvo Sanz.

(01/7.221/19)

